

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 95 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintisiete de mayo del año dos mil diez, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Un minuto de silencio por el Policía Municipal Pedro Peña Mena caído en cumplimiento de su deber, así como por todos los Agentes Municipales, Estatales y Federales caídos en el cumplimiento de su deber.
- III. Entrega de Reconocimiento a los jóvenes pertenecientes a la Primera Generación de Licenciatura en Música de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- IV. Entrega de Reconocimiento a los integrantes de la Banda de Guerra de la Escuela Primaria Federalizada "Lic. Oscar Flores Sánchez".
- V. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 94 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- VI. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- VII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 87 de fecha 11 de febrero del 2010 relativo a la desincorporación y enajenación de un predio municipal a favor de Zona Norte Realty, S.A. de C.V.
- VIII. Autorización para otorgar en comodato diversos bienes muebles a favor de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social.
- IX. Autorización para la enajenación a título oneroso de 37 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSÉ REYES FERRIZ, el Ciudadano SÍNDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, MARIA LOURDES RIOS, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores Araceli Flores Soto y Julio Alejandro Gómez Alfaro.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** En desahogo de este punto de la orden del día y en uso de la Palabra el Licenciado José Reyes Ferriz Presidente Municipal, solicita se guarde un minuto de silencio por el Policía Municipal Pedro Peña Mena caído en cumplimiento de su deber, así como por todos los Agentes Municipales, Estatales y Federales caídos en el cumplimiento de su deber.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal procede a la entrega de Reconocimientos a los jóvenes pertenecientes a la Primera Generación de Licenciatura en Música de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal procede a la entrega de Reconocimiento a los integrantes de la Banda de Guerra de la Escuela Primaria Federalizada "Lic. Oscar Flores Sánchez"

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Toda vez que el acta de la sesión No. 94 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 94 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza la solicitud de Recepción Parcial de Obras de Fraccionamiento, mismo que se detallan a continuación:

#### **RECEPCION PARCIAL DE FRACCIONAMIENTO**

1.- FRACC. PRADERAS DEL SOL ETAPA 16 CR/033/2010

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 87 de fecha 11 de febrero del 2010 relativo a la desincorporación y enajenación de un predio municipal a favor de Zona Norte Realty, S.A. de C.V. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se modifica el acuerdo de fecha once de febrero de dos mil diez, tomado en la Sesión de Ayuntamiento número ochenta y siete para quedar como sigue:

Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal, **en la esquina que forman las calles Puerto Anzio y Blvd. Talamas Camandari**, de la Colonia **Carlos Castillo Peraza**, de esta Ciudad, con una superficie de 612.78<sup>2</sup>, a favor de **Zona Norte Realty, S.A. de C.V.**, el cual quedo descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$459,591.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 00/100 pesos Moneda Nacional)**, la cual deberá ser liquidada ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en escritura publica, la presente operación, la cual deberá incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Enajenación y de Desincorporación emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGOP y DU/DCDU/687/09, de fecha 22 de septiembre de 2009.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NUMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato diversos bienes muebles a favor de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Social, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para otorgar en comodato, hasta el 09 de octubre del presente año, equipamiento a los Centros Municipales de Bienestar Infantil (CMBI) de Carácter Social que se enumeran a continuación:

1. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social "Libertad".
2. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social "Camire II".
3. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social "Camire Municipal Libre".

4. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Arnoldo Cabada”.
5. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Ricardo Flores Magón”.
6. Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Aztecas”.
7. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “José Martí”.
8. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Anáhuac”.
9. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Lázaro Cárdenas”.
10. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Emiliano Zapata”.
11. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “Paraje de San Isidro II”.
12. Centro Municipal de Bienestar Infantil de Carácter Social “El Campanario”.

**SEGUNDO.-** El equipamiento que se pretende otorgar en comodato, se detalla en el documento que se anexa al presente, así como las solicitudes particulares de cada uno de los presidentes de los consejos de los Centros Municipales de Bienestar Infantil y la documentación que los acredita como tales.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 37 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 37 lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo “A”), a favor de las personas ahí señaladas.

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

**CUARTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad, en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Conforme al Art. 15, solicitar al alcalde que convoque a una reunión del Consejo Municipal de Protección Civil, de manera urgente.

**SEGUNDO.-** Que el Director de la Unidad de Protección Civil presente el calendario de actividades con el objeto de generar modelos de atención a una posible contingencia pluvial en nuestra ciudad, así como el trabajo a realizar por las comisiones permanentes de las comisiones de Protección Civil.

**TERCERO.-** Que el Director de Ecología y Protección Civil elabore un plan de contingencia para atender las necesidades hidrológicas de mayor relevancia, conforme a los reportes generados sobre el estado de la infraestructura pluvial por la misma Dirección. Incluyendo un presupuesto para su atención y se le busque suficiencia presupuestal. En relación a la vialidad denominada “Camino Real”, considerar las observaciones y deficiencias en la obra hechas por el IMIP, conforme a lo solicitado con anterioridad por este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** En relación a la vialidad “Camino Real”, instruir al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ordene el cierre de la vialidad, si esta representa un riesgo para la población en materia de obra pública y desarrollo urbano y presentar un informe a este H. Ayuntamiento de manera explícita, sobre la situación actual en relación a la seguridad de esta vialidad.

**QUINTO.-** En caso de que esta Administración Municipal se encuentre rebasada por cuestiones presupuestales o de otra índole, notificar al Consejo Municipal de Protección Civil y al Gobierno del Estado, conforme al espíritu del Art. 14 de la Ley General de Protección Civil.

**SEXTO.-** Los puntos antes descritos deberán estar resueltos antes del 4 de junio del año en curso.

**SEPTIMO.-** El Secretario del Ayuntamiento, deberá notificar a todos los involucrados.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad solicita se eliminen los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero, lo anterior dado que el día de ayer se llevó a cabo la reunión del Consejo de Protección Civil y se trataron los primeros tres puntos de este acuerdo y habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, se somete a votación el presente asunto con la modificación mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se toma el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En relación a la vialidad “Camino Real”, instruir al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ordene el cierre de la vialidad, si esta representa un riesgo para la población en materia de obra pública y desarrollo urbano y presentar un informe a este H. Ayuntamiento de manera explícita, sobre la situación actual en relación a la seguridad de esta vialidad.

**SEGUNDO.-** En caso de que esta Administración Municipal se encuentre rebasada por cuestiones presupuestales o de otra índole, notificar al Consejo Municipal de Protección Civil y al Gobierno del Estado, conforme al espíritu del Art. 14 de la Ley General de Protección Civil.

**TERCERO.-** Los puntos antes descritos deberán estar resueltos antes del 4 de junio del año en curso.

**CUARTO.-** El Secretario del Ayuntamiento, deberá notificar a todos los involucrados.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda, en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se crea el Reglamento para Regular los Consejos Ciudadanos en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los términos propuestos por la Comisión de Gobernación.

**SEGUNDO.-** Túrnese el Reglamento para Regular los Consejos Ciudadanos en el Municipio de Juárez, al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Ramón Devora Miranda propone que el presente asunto se difiera para la próxima sesión, para un mejor análisis, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Saenz, al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba, en los términos del decreto número 1059/2010 II P.O., que se anexa al presente acuerdo; la reforma del actualmente derogado artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, previamente acordada por unanimidad de votos, por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma del actualmente derogado artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Por medio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación dese aviso al público en general de que se da inicio al procedimiento para la aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia, utilizando los medios de difusión masiva que considere idóneos, incluidos los diarios de mayor circulación en el municipio, y estableciendo las bases para la consulta a fin de recibir las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad respecto del mencionado procedimiento.

**SEGUNDO.-** Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que formule el Plan respectivo, lo difunda por los medios que considere idóneos al efecto y lo ponga a disposición del público en general, de las organizaciones de la comunidad y de las autoridades federales y estatales interesadas durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible.

**TERCERO.-** Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez que esté elaborado el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población referido se remita copia del mismo al Ejecutivo del Estado y al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**CUARTO.-** Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que realice, por lo menos, dos audiencias públicas en las que se exponga el proyecto y se reciban las sugerencias y planteamientos de los interesados, dentro del plazo de sesenta días naturales a que se refiere el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez que se cierre el plazo de consulta a que se refiere el punto Segundo de este acuerdo, se remita el proyecto final del Plan a la Secretaría General de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado a fin de esta dependencia emita el dictamen de congruencia del Plan de

Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

**SEXTO.-** Con los insertos necesarios al efecto, remítase de inmediato al Congreso del Estado la solicitud de este H. Ayuntamiento para que expida el decreto correspondiente a fin de fundar el nuevo Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con las provisiones de tierra a que se refiere el oficio remitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mencionado en el resultando 2 de este acuerdo, y dándole al nuevo Centro de Población la categoría político administrativa de poblado.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez cumplidos y desahogados los actos y procedimientos antes ordenados, remita a este H. Ayuntamiento el proyecto final de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia para su discusión y, en su caso, aprobación.

**OCTAVO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Autorización de cambios de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 87 de fecha 11 de febrero del 2010 relativo a la desincorporación y enajenación de un predio municipal a favor de Zona Norte Realty, S.A. de C.V.; **C).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en comodato diversos bienes muebles a favor de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 37 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **e).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor José Mario Sánchez soledad; **f).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda; **g).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; **h).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente presentado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Domínguez; **i).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSÉ REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ**

**C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO**